



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DEL TALENTO HUMANO

INFORME FIN DE GESTIÓN

OFICINAS CENTRALES Y DRE





ÍNDICE

ABREVIATURAS	4
DEFINICIONES	5
PRESENTACIÓN	6
1 INTRODUCCIÓN	7
2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN	8
3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	14
4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO.....	21
5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.....	21
6 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA	23
7 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES	23
8 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	24
9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
10 ANEXOS	27



ABREVIATURAS

- ✓ CGR: Contraloría General de la República.
- ✓ DIE: Dirección de Infraestructura Educativa
- ✓ DRE: Dirección Regional de Educación.
- ✓ DGTH: Dirección de Gestión del Talento Humano.
- ✓ IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.
- ✓ MEP: Ministerio de Educación Pública.
- ✓ PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ POA: Plan Operativo Anual.
- ✓ POI: Plan Operativo Institucional.
- ✓ DPI: Dirección de Planificación Institucional.



DEFINICIONES

- **Informe de fin de gestión:** Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca:** Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- **Sucesor:** Nuevos jefes o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado:** Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PNIP:** Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo N° 34694-PLAN-H de 1° de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- **Transparencia:** es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.



PRESENTACIÓN

Me complace –en mi condición como Director de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública–, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión comprendida entre 05 de agosto de 2025 y el 07 de mayo de 2026.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jefes y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados. Ante todo, deseo expresar mi sincero agradecimiento al señor Ministro por la confianza depositada en esta Dirección para impulsar planes y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de la infraestructura educativa a nivel nacional. De igual manera, extendiendo un reconocimiento a todo el equipo de trabajo que conforma esta Dirección, por su compromiso, dedicación y profesionalismo, reflejados en la mejora continua de los procesos y en la atención oportuna de las necesidades del sistema educativo, aun frente a las limitaciones de recursos existentes.

Atentamente,

Allan Ramirez Solano
Director
Dirección de Infraestructura Educativa



1 INTRODUCCIÓN

El IFGP es un instrumento mediante el cual los jefes y titulares subordinados rinden cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados por la organización a su cargo, y el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos.

Dicho informe nace como referencia al artículo n°1 de la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de 7 de julio de 2005 –emitida por la CGR– “que regula la obligación de los jefes y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar [...] un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno”.

Está asociado, de igual manera, al Oficio DFOE-184 de 18 de julio de 2005, también de la CGR, en que establece que “la Administración será responsable de identificar a lo interno de su estructura orgánica, aquellos cargos que corresponden a titulares subordinados y que, por consiguiente, los funcionarios que los ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esas Directrices”. (sic).

De conformidad con la circular DM-0109-2025 y las directrices que se emitan sobre esta materia, será responsabilidad del titular subordinado, elaborar un informe final de gestión. Este informe se entregará, al menos quince días hábiles antes de dejar el cargo, siempre que este plazo sea posible. En caso de una salida repentina del cargo, el titular subordinado tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del último día en que estuvo en el cargo, para presentar el informe correspondiente.

Todo informe de fin de gestión de los siguientes cargos: ministros, viceministros, directores de oficinas centrales, directores de direcciones regionales, jefes de departamento de Oficinas Centrales, serán publicados en el sitio WEB del MEP dentro del link: <https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales>.

• **Objetivo del informe**

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE “Directrices que deben observar los funcionarios Obligados a presentar el informe final de su gestión”, según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

• **Alcances y limitaciones del informe**

El informe abarca el periodo comprendido entre el 05 de agosto 2026 y hasta el 07 mayo de 2026, a cargo de la Dirección de Infraestructura Educativa.



2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

• Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

A continuación, se presenta resumen de los objetivos nacionales, metas, indicadores que evidencian la alineación del trabajo de la DIE:

• Plan estratégico y operativo de la dependencia

Metas de la Estrategia Educativa MEP (E.E MEP)

Ejes	Objetivo	Indicador	Meta
Estratégico: 7. Impulso a la infraestructura educativa.	Implementar gestiones que promuevan la inclusión y participación comunitaria y potencien el desarrollo integral de los estudiantes.	Porcentaje del avance en la elaboración del modelo de la gobernanza de la infraestructura educativa.	100% del avance en la elaboración del modelo de la gobernanza de la infraestructura educativa.
Estratégico: 7. Impulso a la infraestructura educativa.	Implementar gestiones que promuevan la inclusión y participación comunitaria y potencien el desarrollo integral de los estudiantes.	Cantidad de centros educativos atendidos con recursos ejecutados en Caja Única.	Concretar los proyectos de infraestructura que cuentan con recursos en caja única. Seguimiento a la ejecución de los proyectos.
Estratégico: 7. Impulso a la infraestructura educativa	Implementar gestiones que promuevan la inclusión y participación comunitaria y potencien el desarrollo integral de los estudiantes.	Cantidad de obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos.	Construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa.



IDS: Fortalecimiento de la Infraestructura educativa.	Aumentar la cantidad de centros educativos que reciben recursos para mejorar las condiciones de infraestructura educativa en distritos de muy bajo índice de desarrollo social.	Cantidad de centros educativos en los 15 distritos de más bajo índice de desarrollo social que reciben recursos para mejorar las condiciones de infraestructura educativa	Mejoramiento de infraestructura en centros educativos ubicados en los distritos de más bajo índice de desarrollo social.
Inclusividad	Adecuar espacios educativos en cumplimiento a la Ley 7600	Cantidad de espacios educativos construidos o remodelados en cumplimiento con la Ley 7600.	Construir remodelar espacios educativos conforme a especificaciones técnicas de 7600.
Gestión de Operaciones Administrativas	Generar Valor Público mediante una gestión estratégica orientada a resultados que genere coordinación entre instancias, optimización e integración de trámites y procesos, medidas de control y evaluación de su accionar.	Porcentaje de cumplimiento de metas de Gestión de Operaciones Administrativas.	1. Aprobar 20 proyectos de infraestructura física en centros educativos privados (16,66%) 2. Aprobar 5 anteproyectos arquitectónicos para Entes Públicos Educativos Superiores (16,66%) 3. Actualizar y/o elaborar 60 modelos tipo de infraestructura (planos prototipo) (16,66%) 4. Realizar 65 aprobaciones técnicas de proyectos finalizados en diseño (mantenimiento mayor/obra nueva) (16,66%) 5. Realizar 150 visitas de fiscalización para dar seguimiento a Centros Educativos en etapa constructiva (16,66%) 6. Dotar de mobiliario a 350 centros educativos (16,66%)

Fuente: Elaboración propia POA 2025.



• Marco filosófico de la dependencia

Misión: La DIE es la entidad llamada a garantizar el desarrollo, construcción y mantenimiento de infraestructura educativa de alta calidad a nivel nacional, mediante la asignación eficiente de recursos públicos y la participación activa de la comunidad. A través de una evaluación continua del estado de los centros educativos, la DIE asegura que las instalaciones educativas no solo permitan el acceso universal, sino que también promuevan la equidad y calidad en el sistema educativo costarricense, contribuyendo al desarrollo integral del país.

Visión: Ser reconocida como la autoridad líder en infraestructura educativa, implementando soluciones innovadoras, sostenibles y participativas que respondan a los desafíos actuales y futuros del sistema educativo. A través de la optimización de recursos y procesos ágiles, la DIE garantizará un acceso inclusivo y equitativo a instalaciones educativas de excelencia, que fomenten una educación pública de calidad para todos los costarricenses.

Valores:

- **Compromiso:** El compromiso con la misión institucional es fundamental para asegurar que cada funcionario contribuya al logro de los objetivos estratégicos de la entidad. Este valor promueve una cultura de responsabilidad y dedicación en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos, lo cual es clave para mejorar la infraestructura educativa y maximizar el valor público generado.
- **Responsabilidad:** Implica una gestión transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos, garantizando que las decisiones y acciones respondan a las necesidades de la comunidad educativa y cumplan con altos estándares de calidad. La responsabilidad asegura que los servicios prestados sean oportunos y respondan a los requerimientos de sostenibilidad y equidad.
- **Trabajo en Equipo:** Fomentar la colaboración interdisciplinaria y el intercambio de conocimientos entre funcionarios y actores clave es crucial para alcanzar los objetivos organizacionales. El trabajo en equipo facilita la cohesión interna y la alineación estratégica, aprovechando las habilidades y competencias de cada miembro para lograr resultados más efectivos y de mayor impacto.

• Labor sustantiva

A continuación, se describen las funciones sustantivas de la instancia.

La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) ha desarrollado como labor sustantiva la planificación, diseño y ejecución de acciones orientadas a garantizar el desarrollo, construcción y mantenimiento de infraestructura educativa a nivel nacional, bajo criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Esta función se fundamenta en un



enfoque estratégico que busca atender las necesidades actuales y futuras del sistema educativo, considerando variables como el crecimiento demográfico, la equidad territorial y las condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de asegurar ambientes adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, la DIE ha consolidado su rol en la gestión integral de proyectos de infraestructura educativa, mediante la priorización de intervenciones en centros con riesgo inminente, la atención de órdenes sanitarias y la ejecución de programas de reconstrucción y mejoramiento de infraestructura. Estas acciones se articulan con procesos de planificación estratégica y operativa, promoviendo la eficiencia en la asignación de recursos, la transparencia en la gestión y la incorporación de mecanismos innovadores como alianzas público-privadas, financiamiento internacional y herramientas tecnológicas para la administración y seguimiento de proyectos.

De igual forma, se destaca como labor sustantiva el fortalecimiento de los procesos de diagnóstico, monitoreo y toma de decisiones, mediante la implementación de sistemas de información, la mejora continua de los procesos de mantenimiento preventivo, la incorporación de criterios de sostenibilidad y la promoción de la participación comunitaria.

• **Funciones**

Para el cumplimiento de sus funciones cabe indicar que la dependencia cuenta con las siguientes instancias:

a) Departamento de Programación y Seguimiento:

Planifica la atención de las solicitudes de infraestructura educativa pública, mobiliario escolar, bienes inmuebles, centros educativos privados, conforma cartera de proyectos a desarrollar por los departamentos formuladores, gestiona la asignación de recursos y da seguimiento a los proyectos en desarrollo.

b) Departamento de Desarrollo de Obra:

Formula, diseña y fiscaliza los proyectos de obra de infraestructura educativa pública con una complejidad técnica entre mediana y alta.

c) Departamento de Procesos y Soporte:

Investiga y actualiza información de prototipos en referencia a su normativa aplicable de los espacios educativos de la infraestructura educativa pública.

Gestiona procesos de compra y alquiler de bienes inmuebles.

Coordina la dotación y actualización del diseño de mobiliario escolar.



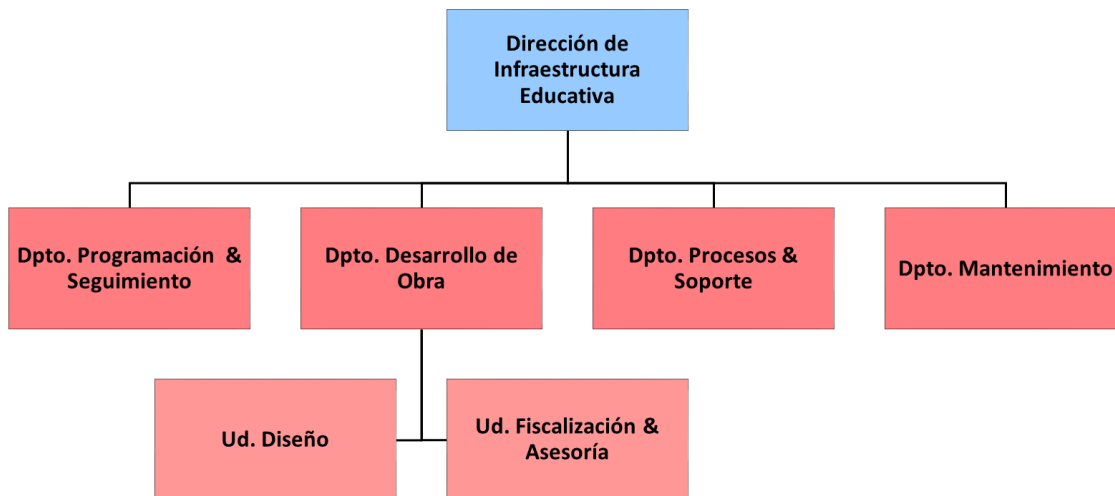
Valida según normativa aplicable la infraestructura de centros educativos privados.

d) Departamento de Mantenimiento:

Gestiona proyectos de mantenimiento de infraestructura educativa pública, orientados en tres ejes de acción: mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y mantenimiento recurrente.

• Organigrama

A continuación, se muestra el organigrama de la instancia:



Fuente: Elaboración propia, 2026

• Cambios en el entorno durante la gestión

La siguiente tabla identifica los principales cambios externos (ordenamiento jurídico, económico, sociales, demanda de servicios, medioambientales, y avances tecnológicos) e internos (oferta de servicios, estructura organizacional, recurso humano, recurso presupuestario, infraestructura y equipamiento, tecnología disponible) que afectaron el quehacer de la dependencia durante el periodo:



- **Cambios Relevantes**

Dirección de Infraestructura Educativa

1. Nueva Ley de Juntas de Educación (Ley N.º 10.631, 2025) y ajustes en financiamiento

Durante el último año, uno de los cambios más relevantes ha sido la entrada en vigencia de la Ley N.º 10.631 (2025), la cual redefine el rol de las Juntas de Educación, consolidándolas como auxiliares de la administración educativa. Esta normativa les asigna responsabilidades directas en la ejecución de proyectos, la gestión y uso de los recursos, así como en los procesos de planificación institucional, incluyendo el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el presupuesto.

2. Lineamientos de planificación, presupuesto y PND (2025–2026)

El Plan de trabajo estratégico del MEP 2025–2026, en concordancia con los lineamientos del PND, refuerza la necesidad de alinear la infraestructura educativa con la mejora de las condiciones físicas, la conectividad y la inclusión con enfoque territorial. Asimismo, plantea un incremento en los recursos destinados a este sector y exige una mayor articulación entre la planificación, el presupuesto y la ejecución, en apego a la Ley 8131 y al enfoque de gestión por resultados, lo cual incide directamente en la DIE al demandar una mayor trazabilidad técnico-financiera de los proyectos.

3. Normativa técnica y de contratación pública vigente (impacto operativo)

Aunque la normativa no es nueva, su aplicación se ha intensificado en el último año, especialmente en materia de contratación pública, requisitos técnicos y disposiciones operativas, lo que ha implicado para la DIE una mayor carga en revisión y control normativo, así como ajustes en los procesos de contratación, ejecución y supervisión de obras.

- Resolución MH-DCOP-RES-0119-2025 y Resolución MH-DCOP-RES-0112-2025, Ministerio de Hacienda, resolvió autorizar “a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas que no han realizado su incorporación al SDU.
- Circular DVM-PICR-DPI-C-0001-2026, emitida por la señora Yahaira Solís Chaves, directora de Planificación Institucional, sobre Reglamento para la Implementación de la Ley 10.441 y el Funcionamiento del SNIP
- Circular DM-CIRC-0003-2026, emitida por el señor José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación, sobre Responsabilidades en Proyectos de Inversión Pública
- Circular DVM-PICR-DPI-C-0002-2026, emitida por la señora Yahaira Solís Chaves, Directora de Planificación Institucional, referente a aspectos relevantes sobre inversión pública para la formulación del Anteproyecto Presupuestario 2027.
- Circular DM-CIR-0008-2026, emitida por emitida por el señor José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación, referente a la Oficialización de la Metodología para la gestión de proyectos en el MEP.



Fuente: Elaboración propia, 2026

3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

• Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión

Los resultados que se observan a continuación han sido evaluados mediante la siguiente clasificación, considerando los criterios definidos por la Dirección de Planificación Institucional para evaluar indicadores de gestión para el POA.

RESULTADO	NOTACIÓN
$\geq 100\%$	Cumplimiento óptimo
$\geq 90\%$ y $< 100\%$	Cumplimiento satisfactorio
$\geq 70\%$ y $< 90\%$	Cumplimiento moderado
$\geq 60\%$ y $< 70\%$	Cumplimiento insuficiente
$< 60\%$	Cumplimiento deficiente

Fuente: Departamento de Evaluación y Programación, DPI

A continuación, se presenta un resumen de los objetivos, metas, indicadores, y resultados consignados en los planes estratégicos.

Área	Objetivo estratégico	Indicador	Logro	Logro %	Clasificación anual	Observación de desempeño
IDS: Fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Aumentar la cantidad de centros educativos que reciben recursos para mejorar las condiciones de infraestructura educativa en distritos de muy bajo índice de desarrollo social.	Cantidad de centros educativos en los 15 distritos de más bajo índice de desarrollo social que reciben recursos para mejorar las condiciones de infraestructura educativa	10	500	1 Cumplimiento óptimo.	Se ejecutaron obras en los distritos de Colinas de Buenos Aires y Pavón de Golfito, Llanuras del Gaspar de Sarapiquí, Telire de Talamanca y Valle la Estrella de Limón.



E.E.MEP Eje Estratégico: 7. Impulso a la infraestructura educativa. Resultado esperado: Construcción y mantenimiento de instalaciones educativas, con obras mayores y menores.	3. Implementar gestiones que promuevan la inclusión y participación comunitaria y potencien el desarrollo integral de los estudiantes.	Cantidad de Centros Educativos atendidos con cosmovisión de centros indígenas, construidos.	4	400	1 Cumplimiento óptimo.	Se ejecutaron obras en 4 CE ubicados en territorios indígenas.
E.E.MEP Eje Estratégico: 7. Impulso a la infraestructura educativa. Resultado esperado: Construcción y mantenimiento de instalaciones educativas, con obras mayores y menores.	3. Implementar gestiones que promuevan la inclusión y participación comunitaria y potencien el desarrollo integral de los estudiantes.	Cantidad de centros educativos atendidos con recursos ejecutados en Caja Única.	226	150.67	1 Cumplimiento óptimo.	Se ejecutaron recursos depositados en caja única en 226 centros educativos.
1 - Inclusividad	Adecuar espacios educativos en cumplimiento a la Ley 7600	Cantidad de espacios educativos construidos o remodelados en cumplimiento con la Ley 7600.	20	100	1 Cumplimiento óptimo.	



Gestión de Operaciones Administrativas	Generar Valor Público mediante una gestión estratégica orientada a resultados que genere coordinación entre instancias, optimización e integración de trámites y procesos, medidas de control y evaluación de su accionar.	Porcentaje de cumplimiento de metas de Gestión de Operaciones Administrativas.	71.95	71.95	1 Cumplimiento óptimo.	1. Se aprobaron 11 proyectos en centros educativos privados (9.16%) 2. Se aprobaron 22 anteproyectos arquitectónicos para Entes Públicos Educativos Superiores (73.30%) 3. Se actualizaron 85 modelo de planos prototipo. (23.6%) 4. Se realizaron 18 aprobaciones técnicas de proyectos finalizados en diseño (4.61%) 5. Se realizaron 175 visitas de fiscalización para dar seguimiento a Centros Educativos en etapa constructiva. (14.28%) .6. Se dotó a 712 centros educativos con mobiliario. (8,19%)
E.E.MEP Eje Estratégico: 7. Impulso a la infraestructura educativa. Resultado esperado: Construcción y mantenimiento de instalaciones educativas, con obras mayores y menores.	3. Implementar gestiones que promuevan la inclusión y participación comunitaria y potencien el desarrollo integral de los estudiantes.	Cantidad de obras de infraestructura ejecutadas en centros educativos.	226	80.71	1 Cumplimiento óptimo.	Los centros educativos reportados, ejecutaron obras de obra nueva y mantenimiento en sus instalaciones.
E.E.MEP Eje Estratégico: 7. Impulso a la infraestructura educativa. Resultado esperado: Construcción y mantenimiento de instalaciones educativas, con obras mayores y menores.	3. Implementar gestiones que promuevan la inclusión y participación comunitaria y potencien el desarrollo integral de los estudiantes.	Porcentaje del avance en la elaboración del modelo de la gobernanza de la infraestructura educativa.	1	100	1 Cumplimiento óptimo.	

Fuente: Elaboración propia, 2026



- **Otros logros de la dependencia**

Durante el período 2022–2025, la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) consolidó una gestión de alto impacto en la inversión pública, alcanzando un monto de ₡223.270.996.139,67 destinado al desarrollo y autorización de 685 proyectos de obra nueva y mantenimiento de infraestructura educativa a nivel nacional beneficiando a un total de 192 760 estudiantes. Esta intervención permitió atender centros educativos en todas las provincias del país, destacando Alajuela (24%), Puntarenas (19%) y San José (18%) como las de mayor participación.

Este resultado refleja una cobertura territorial equilibrada y orientada a la atención de necesidades prioritarias. Asimismo, del total de 965 procesos activos gestionados por la DIE, un 71% corresponde a proyectos finalizados, evidenciando una alta capacidad de ejecución institucional y cierre efectivo de proyectos.

En el ámbito de gestión y planificación, la DIE ha mantenido una cartera dinámica de proyectos en distintas etapas del ciclo de vida, con 153 proyectos autorizados para contratación (15%), 92 en fase de diseño (10%) y 35 en ejecución (4%). Este comportamiento evidencia una adecuada programación multianual y continuidad en la inversión.

Adicionalmente, en el marco del Plan de Trabajo Estratégico MEP 2025–2026, se gestionan 219 casos prioritarios, de los cuales 106 corresponden a proyectos ordinarios de la DIE, mientras que el resto se vincula a intervenciones bajo esquemas de emergencia y riesgo inminente. Destaca además la atención de 872 casos priorizados por niveles de urgencia, donde el 52% ya cuenta con proyectos asociados, lo que demuestra avances significativos en la estructuración técnica y respuesta institucional ante demandas críticas.

En materia de atención de emergencias y resiliencia, la DIE ha impulsado desde el Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), una intervención en 112 centros educativos con una inversión que supera los ₡86 mil millones de colones tanto en proyectos por Riesgo Inminente como de Decreto de Emergencias.

Por Riesgo Inminente se atienden a 47 centros educativos con un financiamiento superior a los 127 millones de dólares. Actualmente 16 obras ya están en ejecución con un monto de inversión de 72 millones de dólares y más de 50 mil metros cuadrados de construcción; 31 proyectos están en proceso de licitación o en etapa de adjudicación lo que representa una inversión de 55 millones de dólares.

Por medio de los proyectos PROERI Decretos de Emergencia se atienden 66 centros educativos. Actualmente se han entregado 8 proyectos entregados, 2 proyectos en ejecución, 37 proyectos en diseño y 21 proyectos por licitar, lo que representa una inversión que asciende a los 35 millones de dólares.



Como parte de las coordinaciones interinstitucionales, se generaron convenios con Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), mediante el cual se tiene en gestión de licitación de 4 proyectos de la provincia de Limón, y cuyo financiamiento asciende a los 8 mil millones de colones. Asimismo, con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), como parte de la misma coordinación, se están impulsando proyectos en diferentes zonas del país, lo cual representa una inversión inicial de más de 1500 millones de colones.

En cuanto a la entrega de mobiliario educativo realizada por la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, durante el período administrativo comprendido entre los años 2022 y 2025, se ha realizado una inversión de más de 6 mil millones de colones para un total de 2094 centros educativos beneficiados.

• Administración de los recursos financieros asignados

De acuerdo con el criterio emitido por el Ministerio de Hacienda los criterios para evaluar los objetivos de ejecución presupuestaria se indican en la siguiente tabla:

Tabla: Indicadores de gestión del presupuesto administrado

RESULTADO	NOTACIÓN	
100%		Cumplido
99%-76%		Parcialmente cumplido
75%-0%		No cumplido

Fuente: Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presentan los resultados en la ejecución o subejecución presupuestaria de los recursos financieros a cargo de esta instancia durante la gestión: En referencia al Programa Presupuestario 554, se maneja varios recursos financieros como lo son las subpartidas: 10403 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, la 50107 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo, la 50201 Edificios y la 70103 IP206 Juntas de Educación y Administrativas. De estas se pueden indicar y verificar en el siguiente cuadro los montos iniciales en el periodo presupuestario 2025, la comparación con el monto ejecutado al cierre de dicho periodo y el porcentaje de ejecución obtenido por cada subpartida.



Subpartida	Descripción	Monto Inicial	Monto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
10403	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢140.088.093,00	¢ 64.310.600,83	37.80%
50107	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	¢3.849.702.390,00	¢2.346.549.486,06	88.56%
50201	Edificios	¢4.000.000.000,00	¢ 635.048.085,25	92.14%
70103	Juntas de Educación y Administrativas	¢11.388.409.060,00	¢17.546.402.266,55	100%

Fuente: Elaboración propia, 2026

Cabe indicar que los presupuestos iniciales sufren variaciones por las diferentes modificaciones, traslados y ajuste de presupuesto realizados a nivel ministerial como a nivel de las prioridades del programa presupuestaria, es por ello que se visualiza una variación en los montos iniciales con relación a los montos finales ejecutados en algunos se disminuyeron y en otras se aumentaron considerablemente.

Según la tabla de indicadores suministrada por el Ministerio de Hacienda los criterios para evaluar los objetivos de ejecución presupuestaria se indican en la siguiente tabla:

Subpartida	Descripción	Notación
10403	Servicios De Ingeniería y Arquitectura	No cumplido
50107	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	Parcialmente cumplido
50201	Edificios	Parcialmente cumplido
70103	Juntas de Educación y Administrativas	Cumplido

En la explicación de los resultados se observa que, en la subpartida **10403 —SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA—**, existen variaciones en los alcances establecidos en los proyectos, lo que ha generado una disminución respecto al costo originalmente estimado. Asimismo, se registraron rescisión de contratos y modificaciones contractuales que implicaron ampliación o suspensión de plazos de ejecución del objeto contratado. Estas circunstancias desplazaron los hitos propios del proceso de contratación y provocaron una incidencia negativa en la ejecución de los recursos.

Adicionalmente, las diferencias entre la planificación inicial y las necesidades reales atendidas o por atender responden a una dinámica influenciada por situaciones imprevisibles, urgencias y emergencias, que obligan a ajustar el plan para dar respuesta a los centros educativos afectados. Se presentaron afectaciones administrativas que redujeron el gasto disponible para



otras necesidades y variaciones en la estimación de recursos, derivadas de los análisis técnicos que redefinieron las necesidades de los centros y, por ende, los costos asociados.

Problemas en los procesos de contratación —revisiones, incumplimientos de contratistas, estudios para rescindir contratos, ampliaciones o suspensiones de plazos— extendieron o modificaron cronogramas, retrasando la presentación, adjudicación y ejecución de los contratos. En consecuencia, se observaron desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, especialmente en situaciones de emergencia donde el panorama real exige respuestas distintas a las previstas tanto a nivel institucional como de proyecto.

En la subpartida **50107 —EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO—**, las compras se realizaron en dólares estadounidenses, por lo que el presupuesto quedó comprometido en una orden de pedido que se mantiene vigente y en ejecución. En consecuencia, hasta que no se cancele la totalidad de dicha orden no procede su caducidad, lo que impide liberar el saldo remanente y reincorporarlo al disponible presupuestario.

Por otro lado, el monto que sí pudo caducarse y los meses en que eventualmente podría programarse una nueva adquisición presentan un panorama complejo, pues ello implicaría asumir compromisos no devengados. Además, sería necesario reiniciar el proceso de contratación pública desde cero, lo que genera variaciones en la estimación de recursos y en la planificación inicial. Ante esta situación, se efectuaron traslados de partidas para destinar la mayor parte del monto liberado a otras necesidades urgentes del programa presupuestario.

La subpartida **50201 EDIFICIOS** fue cancelada en su totalidad para el CND 2024-2025. Durante su ejecución se presentaron diversas dificultades, entre ellas: i) la falta de información requerida por la Proveeduría, la cual no fue remitida oportunamente por las Juntas; ii) discrepancias entre las etapas de ejecución proyectadas y las efectivamente realizadas, derivadas de inconvenientes con la empresa adjudicada; y iii) retrasos en la revisión de los avances presentados, así como en otras gestiones propias de la administración contractual.

En atención a lo anterior, se procedió a la cancelación total del proyecto en ejecución y se realizaron traslados de partidas, con el fin de redirigir la mayor parte de los recursos liberados a la atención de otras necesidades prioritarias del programa.

En relación con la subpartida **70103 IP206 – Juntas de Educación y Administrativas**, se indica que los presupuestos extraordinarios y las modificaciones legislativas sí incidieron en la ejecución presupuestaria. Lo anterior se debió a un aumento significativo del presupuesto, específicamente en la partida de Transferencias de Capital, cuyo monto pasó de ₡11.388,41 millones en el presupuesto inicial, a aproximadamente ₡17.546,40 millones.

Este incremento implicó la necesidad de realizar ajustes en los requerimientos de infraestructura de los centros educativos, con el fin de incorporarlos de manera adecuada en la planificación. No obstante, resulta relevante destacar que se logró ejecutar el 100 % de dicha subpartida.

Cabe señalar que estos cambios, producto de presupuestos extraordinarios y modificaciones legislativas y ejecutivas, se orientaron en su mayoría al fortalecimiento de esta subpartida, lo



cual permitió ampliar la lista de centros educativos beneficiados que requerían recursos para atender diversas necesidades de infraestructura educativa.

4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en “temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado” (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

Es así como en el marco del fortalecimiento del sistema de control interno, la Dirección de Infraestructura Educativa ha logrado avances significativos en la consolidación de herramientas tecnológicas para el seguimiento y monitoreo de la gestión de proyectos, destacando la implementación y reactivación de tableros públicos de datos con actualizaciones automatizadas. Este esfuerzo se alinea con lo dispuesto en la Ley N.º 8292, al promover la generación de información oportuna, confiable y accesible para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Asimismo, se evidencia un compromiso institucional por mejorar la trazabilidad de los proyectos y fortalecer la transparencia hacia los distintos actores internos y externos.

Adicionalmente, se ha impulsado una cultura organizacional orientada a la mejora continua en la gestión de la información, promoviendo el uso sistemático de bases de datos, la actualización periódica de registros y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas. Este proceso sienta las bases para consolidar una gobernanza de datos institucional más robusta, que permita integrar la información proveniente de las distintas dependencias, optimizar los procesos de seguimiento y fortalecer los mecanismos de control y supervisión, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y gestión por resultados que rigen la función pública.

5 DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de períodos anteriores pendientes de cumplimiento:



Emisor	ID del informe	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00012-2022A	4.3. Definir, oficializar e implementar el modelo de gobernanza de la infraestructura educativa	DIE-DPI	En verificación por CGR	Se remitió informe de avance de implementación el 07 de abril 2026
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00012-2022A	4.5 La elaboración de una estrategia	DIE -DPI	Cumplida	DFOE-SEM-2348 (23976) de fecha 18 de diciembre 2025
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IF-00012-2022A	4.6. Definir, oficializar mediante aprobación de la Ministra de Educación Pública e implementar un proceso para la atención oportuna de las necesidades de infraestructura educativa	DIE -DPI	Cumplida	DFOE-SEM-2348 (23976) de fecha 18 de diciembre 2025
CGR	INFORME N.º DFOE-CAP-IAD-00003-2023	Elaborar, oficializar e implementar un conjunto de acciones para la atención de las órdenes sanitarias en "condición crítica"	DIE	En verificación por CGR	Se remitió informe de avance de implementación el 09 de abril 2026

Fuente: Elaboración propia, año 2026

ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

Durante el período de gestión, la Dirección de Infraestructura Educativa ha avanzado en el fortalecimiento del archivo de gestión, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de recepción, registro y control documental, en apego a la Ley N.º 7202 y la normativa archivística vigente. En este contexto, se promovió la capacitación del personal administrativo y de apoyo, orientada a garantizar la correcta trazabilidad de los documentos, la validez jurídica de los registros y la adecuada organización de la información institucional. Estas acciones han contribuido a mejorar la gestión documental, asegurando mayor control, transparencia y respaldo de las actuaciones administrativas.

Asimismo, se han establecido lineamientos internos para la aplicación obligatoria de registros de entrada y salida de documentos, el uso de instrumentos de control documental y la coordinación permanente con el Archivo Central para el acompañamiento técnico. Este proceso ha permitido avanzar hacia una gestión documental más ordenada, uniforme y alineada con los principios de control interno, facilitando el seguimiento de trámites y fortaleciendo la rendición de cuentas. En consecuencia, el estado actual del archivo de gestión refleja un proceso de mejora continua, con bases sólidas para su consolidación institucional y sostenibilidad en el tiempo.



6 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

Durante el periodo de gestión, el clima organizacional en la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) se ha caracterizado por un alto nivel de compromiso, resiliencia y vocación de servicio por parte del personal, el cual ha sostenido la operación institucional pese al incremento significativo en la carga de trabajo y la complejidad técnica de los proyectos. La gestión simultánea de múltiples intervenciones en todo el territorio nacional, así como la atención de requerimientos emergentes, ha sido asumida con responsabilidad y profesionalismo, evidenciando un equipo altamente calificado y orientado al cumplimiento de metas estratégicas, aun en condiciones de limitada capacidad operativa.

No obstante, la no aprobación de nuevas plazas ha implicado un desafío estructural para la sostenibilidad del clima organizacional, al mantener una presión constante sobre el recurso humano existente. Esta situación ha sido gestionada mediante la optimización de procesos, priorización estratégica de intervenciones y fortalecimiento del trabajo colaborativo; sin embargo, se mantiene la necesidad técnica de ampliar la dotación de personal especializado para asegurar tiempos de respuesta oportunos, garantizar la calidad en la supervisión de obras y reducir riesgos operativos.

7 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

De acuerdo con el artículo n°5, inciso j) del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y reforma al Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se establece como parte de las responsabilidades del jerarca y titular subordinado de la Administración Central: “*Velar para que todo funcionario que cese en sus funciones entregue todos los bienes encargados a su custodia*”. **Si el jefe inmediato, por olvido u otra razón, omitiere este requisito, asume la responsabilidad por los faltantes y daños que posteriormente se encuentren**” (El subrayado no corresponde al original).

Cada jerarca o titular subordinado en cumplimiento del artículo 7, inciso c) del Decreto N° 40797- H, denominado Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central y reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, tiene la responsabilidad de: “*Informar y devolver por inventario todos los bienes que tiene a su cargo cuando cese en sus funciones, sea trasladado o por el motivo que fuera a la jefatura inmediata*”.

Para tal efecto, es obligatorio efectuar la entrega de los activos junto con los documentos que se señalan a continuación:

- a. La Declaración para la Entrega Formal de Activos, debidamente firmado.



- b. El Formulario para el Control de Activos modalidad “inventario” (generado desde el sistema SICAMEP), debidamente firmado.
- c. El Formulario de Control de Activos en Arrendamiento, debidamente firmado
- d. Y un oficio de informe del resultado de la verificación física del inventario. (Los titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan, como resultado de la verificación debe emitirse un informe en el cual conste el listado de bienes localizados y no localizados. Este documento debe contar con la firma de la persona colaboradora que verifica los bienes y del titular subordinado responsable de los activos).

Para los funcionarios (as) que ocupen los siguientes puestos, deben coordinar con el Departamento de Administración de Bienes, la verificación física de su inventario:

- Ministro (a) de Educación Pública.
- Viceministro (a) Administrativo.
- Viceministro (a) Académico.
- Viceministro (a) Planificación y Coordinación Regional.
- Oficial Mayor.
- Directores de Oficinas Centrales.

Los demás titulares subordinados, deberán coordinar con la jefatura inmediata la verificación física del inventario de bienes que entregan.

Como resultado de la verificación física de los activos, debe emitirse un informe en el que conste el listado de bienes localizados y no localizados, el cual debe firmar tanto el funcionario(a) que verifica como el titular subordinado responsable de los activos. Se debe anexar copia del informe de verificación física de los inventarios. En caso de presentarse faltantes de bienes relacionados con hurto, robo, pérdida o desaparición, deberá anexar los informes que se hayan generado al respecto y las denuncias interpuestas ante la autoridad judicial competente.

8 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los proyectos y actividades pendientes de concluir:

Al cierre del período de gestión, la Dirección de Infraestructura Educativa mantiene una cartera significativa de proyectos en distintas etapas del ciclo constructivo. Respecto a los casos con financiamiento por medio de las Juntas Educativas y Administrativas, se tiene que, 44 proyectos se encuentran en ejecución, 315 proyectos en proceso de diseño, 141 proyectos en gestiones de para la contratación de diseño y/o obra y 527 casos en análisis y/o formulación, para un total de 1027 casos.



Con relación al Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), tanto para los proyectos de Riesgo Inminente como de Decretos de Emergencia, se mantienen activos 104 proyectos, de los cuales 18 obras están en ejecución, 37 proyectos en diseño y 52 proyectos están en proceso de licitación o en etapa de adjudicación.

Finalmente, se identifican actividades pendientes asociadas particularmente en lo relativo a la dotación de mobiliario y equipamiento, lo cual se gestiona mediante diferentes mecanismos contractuales, incluyendo adendas a contratos de obra, procesos de licitación internacional y contratación ordinaria.

En conjunto, el estado actual de la cartera refleja un portafolio robusto en desarrollo, que desde el punto de vista técnico constructivo requiere una gestión rigurosa en supervisión, coordinación interinstitucional y control de obra, a fin de asegurar la correcta ejecución, funcionalidad de las edificaciones.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis integral de la gestión realizada, se recomienda:

1. Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección de Infraestructura Educativa mediante la gestión sostenida de recurso humano especializado, particularmente en áreas técnicas como la ingeniería y la arquitectura. Lo anterior resulta indispensable considerando el volumen actual de proyectos activos y la creciente complejidad técnica de las intervenciones. En este sentido, se sugiere continuar gestionando ante las instancias competentes la asignación de plazas o, en su defecto, explorar mecanismos alternativos que permitan ampliar la capacidad técnica instalada sin comprometer la calidad, seguridad y oportunidad de las obras.
2. Crear una proveeduría institucional especializada en materia de contratación de infraestructura educativa pública, lo cual permitiría eximir a las Juntas de Educación y Administrativas de la realización de los procesos de licitación. Lo anterior resulta de importancia en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) como único medio para la adquisición de bienes y servicios.
3. Generar un sistema informático consolidado para el registro, revisión y gestión de datos relacionados a los casos activos de la DIE, el cual permita dar trazabilidad a los trámites de las diferentes etapas del ciclo de vida de un proyecto y permita automatizar y resguardar de manera confiable toda la información relacionada.
4. Consolidar la gobernanza institucional en materia de planificación y gestión de proyectos, asegurando la plena articulación entre los instrumentos estratégicos y



la ejecución presupuestaria, así como continuar con la implementación del modelo de gobernanza de infraestructura educativa, así como profundizar en la integración y estandarización de las bases de datos institucionales, con el fin de mejorar la trazabilidad, calidad y oportunidad de la información, en apego a los principios de control interno y rendición de cuentas.

5. optimizar los procesos de contratación y ejecución, incorporando buenas prácticas de gestión de proyectos y lecciones aprendidas, con el propósito de reducir riesgos operativos, evitar reprocesos y asegurar el cumplimiento de plazos y metas institucionales, garantizando así la sostenibilidad y el impacto de la inversión en infraestructura educativa a nivel nacional.



10 ANEXOS

Pasar este formulario completo al correo Institucional: arrendamientoedig@mep.go.cr



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN PROYECTO DE ARRENDAMIENTO

Antigua Embajada Americana, entre avenida 1 y 3, calle 1 San José (506) 2221-4808 ext. 3642, 3643, 3615

CODIGO: DIG-FOR-DST-PA-01

FORMULARIO CONTROL DE ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO

EQUIPO DE CÓMPUTO: X

MULTIFUNCIONAL O IMPRESORA:

ASIGNACIÓN: FECHA: 09-sep-24 DEPENDENCIA QUE ENTREGA LOS BIENES: DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ENTREGA LOS BIENES: WILLIAM SAENZ CAMPOS NOMBRE DEL COLABORADOR RESPONSABLE DE LOS BIENES: ALLAN RAMIREZ SOLANO DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL FUNCIONARIA(O) RESPONSABLE DEL BIENES: DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEPENDENCIA QUE RECIBE LOS BIENES: DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE RECIBE LOS BIENES: WILLIAM SAENZ CAMPOS

DETALLE DE LOS BIENES

Table with 6 columns: DESCRIPCION DEL BIEN, # DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN ASIGNADO, SERIE, MODELO, MARCA, ESTADO DEL BIEN. Rows include CPU TORRE, MONITOR 24" #1, MONITOR 24" #2, MOUSE, TECLADO, FIRMADOR DIGITAL, EXPANSOR DE PUERTOS, and DIADEMA ALÁMBRICA.

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE ENTREGÓ: WILLIAM ENRIQUE SAENZ CAMPOS (FIRMA) FIRMA DEL COLABORADOR RESPONSABLE DE LOS BIENES: ALLAN RAMIREZ SOLANO (FIRMA) Ve. Bo. DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE RECIBE

DISTRIBUCION DE LOS TANTOS ORIGINALES: Administrador del Proyecto de Arrendamiento - Jefe de la Dependencia que entrega el bien - Colaborador Responsable de los Bienes. - Jefe de la dependencia que recibe el bien. -Oficial de Seguridad (Solo cuando aptique).